

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- A). Este formato deberá presentarse impreso a láser, inyección de tinta o máquina de escribir, en original y cinco copias.
- B). El original deberá ser requisitado con las firmas autógrafas.
- C). El formato carecerá de validez, si presenta tachaduras, alteración de la información, se omitan firmas y sellos o falten datos requeridos.
- D). El formato deberá llevar anexa, la documentación requerida según el tipo de operación que se tramita.
- E). Se debe utilizar el formato que corresponda al tipo de operación a tramitar.
- F). Los Notarios Públicos, Jueces, Funcionarios investidos en la fe pública y/o Instancia facultada, deberán llenar los apartados siguientes:
 - Apartado 1.- Corresponde a Oficina de Ubicación ejem: 3600 Hermosillo, 5200 Navojoa, etc., folio el que le corresponda, según el control que se lleve, anotar número de inscripción en Registro Público de la Propiedad de acto anterior.
 - Apartado 2.- Ubicación del predio, plasmar en este, los datos que vienen en el documento que ampara la propiedad del predio.
 - Apartado 3.- Sello y firma de servicios catastrales (quien certifica el valor catastral).
 - Apartado 4.- Datos de propietario, deberá indicar los porcentajes si son más de uno.
 - Apartado 5.- Datos a corregir, indicar situación actual (datos incorrectos) y como debe decir (Datos correctos).
 - Apartado 6.- Corresponde al número de escritura o título de propiedad, marcar el que corresponda y llenar número, volumen y fecha.
 - Apartado 7.- Nombre, número y firma del Fedatario Público y/o Instancia facultada.
 - Apartado 8.- Sello del Fedatario Público y/o Instancia facultada.